



## **INFORME DE COMISARIO**

Lumbaquí, 07 de Marzo de 2016

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "27 DE JUNIO S.A."**

Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías en lo referente al Informe de Comisarios de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía de Transporte de Carga Pesada "27 de Junio S.A.", a continuación presento para vuestro conocimiento mi informe respecto del ejercicio fiscal 2015, considerando que el 02 de Abril del año 2016, se efectuará la Junta General de Accionistas; conforme consta en la convocatoria realizada de forma expresa, en tal virtud y conforme con las disposiciones contenidas y señaladas para el Ejercicio de la Función de Comisario, mismo que abarca el periodo comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2015.

### **1.- Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

### **2.- Responsabilidad de la Comisaria Principal**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.



Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

#### **a.- Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía de Transporte de Carga Pesada "27 de Junio" S.A., al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

#### **b.- Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía de Transporte de Carga Pesada "27 de Junio" ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### **3.- Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

### **4.- Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

### **5. RECOMENDACIONES**

En consideración y con fundamento en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la asamblea general de accionistas:

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**

"27 de junio S.A."

RUC: 2191715589001

Creada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. S.C.IJ.DJC.Q.10.00065 5  
Resolución del Permiso de Operación No. 006-CPO-021-2010-CNTTTSV

---



- Que se apruebe el informe de la gestión administrativa y económica de la actividad de la compañía.
- De igual forma que se apruebe los estados financieros, que indican los rubros y montos mismos que están de acuerdo a las leyes y conforme a las políticas de la empresa.

Particular que informo y hago conocer para los fines legales.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Leny Armijos".

Sr. Leny Armijos  
Comisario Titular